

2019 - Año de la Exportación

EXP UNC: 0029859/2017

Córdoba, 20 SEP 2019

VISTO

La RD1008/17 que autoriza para 2017 el dictado del Curso de Posgrado:
La clínica desde el enfoque gestáltico. Teoría y Práctica;

Y CONSIDERANDO

Que, como evidencia del Anexo de la misma, la propuesta se extiende desde el año 2017 y por el término de tres (3) años;

Que cada uno de dichos ciclos académicos inicia en el mes de Agosto, estando autorizado el primero de ellos pero requiriendo dicho aval los consecutivos;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Reconocer el Curso de Posgrado: La clínica desde el enfoque gestáltico. Teoría y Práctica, para su Segundo Año: desde Julio 2018 a Julio 2019 conforme lo estipulado en los Anexos I y II de la RD1008/17;

ARTÍCULO 2º: Autorizar el dictado del Tercer Año del Curso de Posgrado: La clínica desde el enfoque gestáltico. Teoría y Práctica, desde Agosto de 2019 a Julio de 2020, en los términos de los Anexos I y II de la RD1008/17.

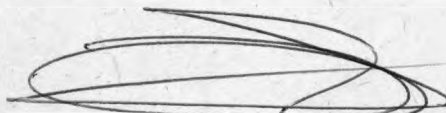
ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N°

1690



Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología